

Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° **231/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) Que el funcionario fue beneficiado con Beca de Alojamiento, otorgada por la Universidad Central.
- 3) La Resolución N° 212, de fecha 22 de julio de 2010, que otorga viático al funcionario Cristian Soto Soto.
- 4) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcade.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO,** funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Diplomado de Gestión Estratégica para el Desarrollo Municipal. Se trasladará en empresas de transporte Río Side y regresa en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

2° Que se dan por cancelados los días 06 y 07 de agosto, en compensación con el cometido N° 212 de fecha 22 de julio de 2010, debido a que el funcionario no realizó, por regresar a Cerro Sombrero el día 24 de julio de 2010. Quedando por cuadrar un monto de \$6.420, correspondiente al 20% del un viatico al 100%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
6	8	2010			12.841	12.841
7	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						25.682

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/